

Informe autoevaluación: 2500091 - Grado en Medicina

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500091
Denominación Título:	Grado en Medicina
Fecha de verificación inicial:	28-05-2008
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	26-06-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
Nº de créditos:	360
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

La implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo a la memoria de verificación aprobada inicialmente. Se han solicitado algunos cambios debidamente justificados como la ampliación del número de estudiantes refrendada por nuevos convenios con centros hospitalarios y la adscripción al nivel 3 del MECES que han tenido un informe de evaluación FAVORABLE

Una de los mayores retos surgidos durante todo el proceso de implantación ha sido la contratación del profesorado nuevo y la necesaria coordinación con el desarrollo de un curso nuevo, especialmente a partir de 4º, ya que esta titulación no existía previamente en la URJC. Por otro lado cabe destacar un incremento progresivo en la participación de los estudiantes en los programas internacionales de intercambio y el excelente primer puesto obtenido en la prueba MIR 2015 de la primera promoción de estudiantes graduados.

Desde la Universidad y desde la Facultad de Ciencias de la Salud se continúa trabajando en un proceso de mejora continua de la calidad del título de Grado, a través de la mejora de la eficiencia de la gestión del título, mejorando la información y la transparencia, apoyando al personal académico y al personal de apoyo para alcanzar los mejores resultados de aprendizaje. Para ello, la Comisión de Calidad del Título de Grado en Medicina continua trabajando en la propuesta de acciones correctoras curso a curso.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa ha seguido la memoria de verificación. Conforme dicha memoria, se considera que el título ofrece una información adecuada y coherente en cuanto a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, así como que la información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos

queda recogida y actualizada.

En cuanto a la organización del plan de estudios o itinerario académico, y tal y como puede observarse en las guías docentes (<http://miportal.urjc.es/guiasdocentes/>), en cada asignatura se han intentado alcanzar las competencias y las habilidades propuestas en la memoria del título. En base a los mecanismos de coordinación docente se ha pretendido que las competencias de cada asignatura sean complementarias con el resto de asignaturas (EV1.1).

Para la implantación y desarrollo de los estudios se llevan a cabo diferentes tipos de actividades formativas, adaptando el tamaño del grupo a cada una de ellas, concretamente en la impartición de los créditos prácticos de las asignaturas. (EV1.1)

Asimismo, el plan de estudios contempla la realización de prácticas en centros sanitarios que permite al estudiante obtener una experiencia clínica integrada sobre las habilidades y destrezas en todas las materias clínicas mediante sesiones clínicas, estancias en centros de salud y hospitales. Para ello, se lleva a cabo una planificación teniendo en cuenta el curso, el número de estudiantes y los centros de prácticas. (EV1.4: actas coordinadores de curso)

En cuanto a la organización, se ha creado un protocolo de actuación que incluye un responsable de la coordinación de las prácticas en cada uno de los hospitales, un coordinador para cada asignatura de prácticas clínicas (I, II y III) que se encarga de coordinar cada una de ellas globalmente y, un coordinador para cada una de las asignaturas clínicas restantes, todos ellos pertenecientes al área de Medicina y Cirugía (EV1.4 actas de coordinadores de curso-asignaturas clínicas). Esta estructura implica una estrecha coordinación entre el Director de este Departamento o Coordinador Funcional del área de Medicina y Cirugía, Vicedecano de Ordenación Académica y el Coordinador de Titulación.

La aplicación de la normativa de permanencia se centraliza en el Servicio de Alumnos (dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes) y la Transferencia y Reconocimiento Académico de Créditos en el Vicerrectorado de Ordenación Académica (EV1.7), lo que hace más ágil y homogénea su aplicación.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B

Justificación de la valoración:

Dado que la coordinación del profesorado constituye un elemento clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias en el curso 2012-2013 se aprobó en la Junta de Facultad de Ciencias de la Salud, un Plan Estratégico de Coordinación Docente. Dicho plan se aplica a todas las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos, y, por tanto en el Grado en Medicina (EV1.4: Plan Estratégico Coordinación Docente)

Mediante este plan es posible controlar de una forma eficiente, el desarrollo de competencias transversales (coordinación horizontal) y el nivel de desarrollo de dichas competencias (coordinación vertical) a lo largo del proceso formativo del estudiante. Del mismo modo, la coordinación optimiza el trabajo del profesorado y los estudiantes, puesto que permite detectar solapamientos o lagunas en los contenidos de las diferentes asignaturas, y posibilita el establecimiento de una relación coherente entre los profesores de un mismo curso que permite unificar y coordinar criterios en el volumen de trabajo exigido a los alumnos y en la correcta distribución temporal del mismo.

Los mecanismos de coordinación anteriormente descritos permiten hacer un seguimiento de las prácticas para garantizar a los estudiantes la adquisición de las competencias de acuerdo a lo descrito en las guías docentes. Debido a la dispersión de los estudiantes y del profesorado a partir de 4º curso en los distintos hospitales que hace difícil realizar reuniones presenciales, siendo el correo electrónico la vía de coordinación. Con el objetivo de facilitar la coordinación docente se ha elaborado un formulario de contestación online como complemento para la coordinación de asignaturas y poder detectar incidencias o solapamientos de contenidos. Actualmente estamos analizando su utilidad. (EV1.4: cuestionario excel por asignatura online)

La titulación cuenta también con una Comisión para la realización de la prueba ECOE y el TFG (TFGM) que realizan funciones de coordinación, planificación y supervisión con el objeto de asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes (EV1.4: actas reuniones ECOE).

Las acciones de coordinación horizontal y vertical se recogen en la evidencias EV1.4

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B

Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión aplicados a la titulación permiten a los estudiantes tener un perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios ya que se dispone de mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título. (<https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#perfil-de-ingreso-recomendado>; Memoria Modifica resolución 29/9/2013)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios en Medicina y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación que se recogen en la memoria de verificación y sus modificaciones. Asimismo, se cumple de forma adecuada la normativa académica.

La titulación se encuentra dentro del Plan Estratégico de Coordinación docente lo que permite tanto la coordinación horizontal como vertical. Adicionalmente, existen mecanismos de coordinación específicos para la asignatura TFG (TFGM Y ECOE) y Prácticas clínicas I, II y III.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B

Justificación de la valoración:

La Universidad Rey Juan Carlos pone a disposición pública en los enlaces www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina y www.urjc.es/universidad/facultades/facultad-de-ciencias-de-la-salud/291-informacion-util toda la información referente al título (características del programa formativo, guías docentes, horarios, etc.) y la información útil al estudiante en la Facultad de Ciencias de la Salud así como sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. EVIDENCIA EV2.1.

Se han tenido en cuenta las advertencias del Informe final de evaluación del seguimiento de la implantación de títulos oficiales (2012), en cuanto a la publicación de los centros sanitarios de prácticas y las instituciones con las que se mantienen convenios para los programas de movilidad. En relación con las recomendaciones de accesibilidad sobre la información pública de la titulación actualmente se está modificando la página web con el objetivo de una mayor claridad en la información.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B

Justificación de la valoración:

La valoración global de este criterio es favorable pues se actúa con transparencia al ofrecer la información relacionada con el Grado en Medicina necesaria en la web de forma sencilla y accesible.

En informes previos de seguimiento del título se han realizado algunas recomendaciones de mejora sobre la información de la titulación que se han llevado a cabo parcialmente. Actualmente estamos en un proceso de mejora de la página web de la Universidad con el objetivo de poder atender a todas las recomendaciones de informes previos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la URJC es el máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad. Los integrantes del Sistema de Garantía de Calidad son el Comité de Calidad (CC), la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) y la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Grado en Medicina

El SGIC realiza un análisis de los resultados de aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título. Todo ello ha llevado a diferentes propuestas de medidas de mejora, la mayoría de ellas ya implantadas y algunas en proceso de implantación, que han producido una mejora en el funcionamiento del Título. En la página web se muestran los informes que incluyen los planes de mejora y su estado.

www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#garantía-de-calidad

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B

Justificación de la valoración:

El SIGC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, con la actividad docente, coordinación docente de las enseñanzas del título, etc. Estos procedimientos se recogen en el documento que establece la estructura y funcionamiento

del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad Rey Juan Carlos (EV3.1: SIGC).

En el seno de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Medicina se realiza un análisis de los resultados del aprendizaje, Profesorado, Prácticas, Programas de movilidad, Inserción laboral, Satisfacción con la formación, Satisfacción de los colectivos implicados en el título, Sugerencias o reclamaciones, Publicación de información y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título. Todo ello ha llevado a diferentes propuestas de medidas de mejora que se pueden encontrar en: <http://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#acciones-de-mejora>, algunas de ellas en proceso de implantación. Uno de los aspectos que mayor dificultad conlleva es conseguir a partir de 4º curso la información por parte de los alumnos, ya que los estudiantes se dividen por centros hospitalarios (actualmente 4). En este sentido se llevó a cabo un cuestionario de satisfacción en cada hospital en el curso 13-14. Actualmente, las encuestas de satisfacción de los estudiantes se realizan online y estamos en este curso a la espera de valorar la eficacia de este procedimiento durante el curso 14-15. (EV3: encuestas por hospital)

En relación con la asignatura TFG los estudiantes realizan una encuesta voluntaria presencial al terminar la prueba ECOE para conocer su grado de satisfacción (EV3.1: encuesta ECOE)).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

B

Justificación de la valoración:

En relación con la calidad de las enseñanzas y del profesorado, desde el año 1999, la URJC está implicada en el Proceso de Evaluación Institucional de sus Titulaciones, habiendo participado en los Planes convocados inicialmente por el Consejo de Universidades y posteriormente por la ANECA y la ACAP.

Este hecho ha favorecido la creación y consolidación de una cultura de calidad y mejora continua en toda la Universidad y que ha sido implementada en todas las titulaciones incluso en los últimos grados implantados como es el caso del Grado en Medicina.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B

Justificación de la valoración:

En la actualidad el profesorado que imparte docencia en el Grado en Medicina tiene la titulación y experiencia académica suficiente para la docencia del grado. La experiencia docente e investigadora es muy elevada, teniendo reconocidos 88 sexenios de investigación siendo el 70% aproximadamente profesores doctores y 125 quinquenios docentes.

Para la docencia clínica específicamente se cuenta con 97 profesores asociados vinculados y 2 profesores a tiempo completo, siendo más de la mitad de ellos doctores. (EV criterio 4 1.2B)

Por otro lado la universidad dispone de cursos de formación docente a través del portal de servicios para que los profesores puedan adecuar su docencia a las titulaciones de grado empleando plataformas virtuales (<https://online.urjc.es/es/formacion>)

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

B

Justificación de la valoración:

En las últimas memorias de seguimiento se ha propuesto de forma continuada la necesaria consolidación del profesorado de las áreas clínicas de Medicina y Cirugía hacia figuras más estables y dedicación a tiempo completo como son las figuras contempladas en el Real Decreto 1558/1986 de Profesor Titular de Universidad vinculado y Catedrático de Universidad vinculado. Al ser ambas figuras pertenecientes a los cuerpos docentes de profesores universitarios, están sujetas a la necesaria acreditación por parte de la ANECA y ajustada la dotación de plazas al cumplimiento de la tasa de reposición. Por ello, la consolidación del profesorado hacia estas figuras se considera aún un objetivo claro de mejora con buenas perspectivas en el futuro debido al mayor reconocimiento de la actividad clínica en los criterios de acreditación de profesorado del programa ACADEMIA y la flexibilización de la tasa de reposición a porcentajes superiores al actual del 10%.

En lo referente a los profesores asociados contemplados en la memoria de verificación el proceso de contratación se ha ido desarrollando por cursos académicos conforme lo previsto contando actualmente con 99 profesores asociados vinculados y continuando el proceso de contratación en los próximos dos años a medida que se desarrolle el proyecto docente en el Hospital Universitario de Móstoles cuya primera promoción se encuentra ahora en cuarto curso.

El proceso de contratación del Profesor asociado se ha llevado a cabo conforme a los criterios determinados por la normativa vigente respetando los principios constitucionales de mérito, igualdad, y capacidad (EV criterio 4 1.2C).

Por otro lado se han incorporado una gran número de colaboradores honoríficos (cerca de 500 aprobados en Consejo de Gobierno: EV criterio 4: tutores honoríficos Dpto. Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología, Microbiología Médica) de acuerdo con las directrices generales del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, según las cuales todo servicio concertado lo será en su totalidad, todo el personal de la plantilla de los centros sanitarios concertados con la universidad y que colaboren en la docencia clínica y no ocupe una plaza docente, podrán solicitar un nombramiento honorífico docente de la URJC (Profesor Honorario o Clínico Colaborador Docente) que apoyan como tutores de prácticas la calidad de la docencia (EV criterio 4: compromiso responsable tutor honorífico). A estos profesores se les facilita acceso a web Universidad Rey Juan Carlos con correo electrónico corporativo, uso de recursos de biblioteca y bibliográficos y un carnet de profesor (EV criterio 4 normativa colaborador honorífico).

En relación con cualificación docente e investigadora del profesorado se ha realizado un gran esfuerzo aumentado considerablemente el número de profesores doctores contratados.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B

Justificación de la valoración:

El personal académico tiene la experiencia docente e investigadora adecuada al nivel académico definido para el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B

Justificación de la valoración:

El Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus. El personal del Grado en Medicina al pertenecer a varios departamentos cuenta con el personal de administración y servicios de cada uno de los departamentos (administrativos funcionarios a tiempo completo y técnicos de laboratorio) que realizan tareas relacionadas con el apoyo a la docencia como la preparación del material práctico de laboratorio, apoyo a los profesores en la docencia, y en los exámenes teóricos y prácticos que lo requieran. Los centros hospitalarios cuentan con apoyo para la coordinación de la docencia de grado y de postgrado.

La URJC cuenta con diferentes programas de apoyo al estudiante como las jornadas de acogida y orientación, Tutorías académicas, Programa de Mentoring, Oficina de apoyo a personas con discapacidad, Becas y ayudas. Estas iniciativas tienen por objeto lograr, a través de una atención personalizada al estudiante, la mejora en su labor de aprendizaje.

Por su parte, el Programa de inserción laboral lleva a cabo diversas actuaciones dirigidas a apoyar y orientar al estudiante en la búsqueda de empleo, para mejorar su empleabilidad y favorecer la inserción laboral. La Universidad cuenta con una Bolsa de Empleo.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional, gestionando los programas internacionales de movilidad de estudiantes y profesores. En el marco del programa Erasmus y del programa Munde, la URJC tiene establecidos convenios bilaterales con 7 universidades europeas y 5 americanas. Durante el curso 2014-15 recibimos 6 estudiantes y enviamos a uno. En el presente curso está previsto el desplazamiento de 10 alumnos de la URJC y la admisión de 5 estudiantes, poniendo de manifiesto el aumento del interés mostrado por nuestros estudiantes en los programas de intercambio.

Desde el Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales se facilita y coordina la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades de voluntariado.

En el Grado de Medicina todos los años un grupo de estudiantes, entre 5 y 10, de 4º-5º curso participan en proyectos de cooperación al desarrollo (EV criterio 5: relación alumnos voluntariado). Además de desarrollar una labor asistencial, también desarrollan un trabajo de investigación que queda reflejado en los trabajos de fin de Grado-Master (TFGM).

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

B

Justificación de la valoración:

El Grado en Medicina cuenta con aulas, laboratorios, biblioteca y todas las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades formativas en el campus de Alcorcón. A partir de 4º curso, la docencia se realiza en los centros hospitalarios donde los alumnos tienen a su disposición aulas y biblioteca. Además tienen acceso a servicios determinados para la realización de las actividades formativas como por ejemplo acceso a la historia electrónica.

Además, la URJC dispone para todas las titulaciones (independiente de la modalidad: presencial, semipresencial) un aula virtual como apoyo a la docencia y para favorecer el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Todos los edificios se han diseñado teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, respetando el principio de igualdad y los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas y los recursos materiales son adecuados para el desarrollo de la docencia. La opinión de los estudiantes con los espacios de docencia y estudio y con los recursos informáticos y tecnológicos utilizados para la docencia según se recoge en las encuestas de satisfacción es elevada. Por otro lado la opinión de los estudiantes en relación al grado de satisfacción global con la Titulación también es elevada (4,27)

DIMENSIÓN 3. Resultados**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE****6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes contribuyen en gran medida a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden con nivel MECES 3 de acuerdo a la última modificación de la memoria (RUCT26/6/2015) En general, el progreso académico de los estudiantes es satisfactorio. En la mayoría de las asignaturas las tasas de rendimiento son superiores al 80%.

La asignatura de Trabajo Fin de Grado del Título de Grado en Medicina se lleva a cabo mediante pruebas de evaluación de competencias de acuerdo a la guía docente: por un lado se realiza una prueba ECOE y por otro lado para alcanzar las competencias de investigación se realiza un trabajo de investigación con defensa pública.

La prueba ECOE se realiza de acuerdo a las directrices generales adoptadas por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina (http://scielo.isciii.es/pdf/fem/v16s3/06_conferencia.pdf) (EV criterio 6: ECOE CNDM)

El Trabajo Fin de Grado-Máster (TFGM) se realiza bajo la supervisión de un tutor que los estudiantes eligen entre los profesores de la titulación y se defiende en un formato de Jornada de estudiantes con mesas de comunicaciones. Las presentaciones de los estudiantes se recogen en una grabación y se publican las actas en el siguiente enlace <http://hdl.handle.net/10115/13140> con ISSN2444-5479.(EV criterio 6: actas congreso estudiantes)

Además, los resultados de las encuestas de valoración docente son satisfactorios para la gran mayoría de asignaturas.

En relación con la prueba ECOE se han recogido encuestas voluntarias al finalizar la prueba siendo la opinión de los estudiantes

muy positiva.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B

Justificación de la valoración:

La valoración global de los resultados de aprendizaje es favorable. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados permiten consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden con nivel MECES 3. El grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridas por parte de los estudiantes es muy alto.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B

Justificación de la valoración:

En la actualidad solo se han graduado 2 promociones siendo tanto la tasa de eficiencia superior a las expectativas reflejadas en la memoria de verificación del título, la tasa de abandono menor y la tasa de graduación el primer año fue superior a la del segundo.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B

Justificación de la valoración:

Los indicadores de encuesta del Grado en Medicina, incluidos en el Plan General de Recogida de Información de la Universidad Rey Juan Carlos, proporcionan resultados sobre la satisfacción relacionada con distintos aspectos. Las puntuaciones se realizan en una escala de 1 a 5.

La satisfacción de los estudiantes con la organización de la enseñanza, los servicios disponibles, los espacios de docencia y estudio, los recursos informáticos y tecnológicos, la información disponible en la web de la Universidad, los procedimientos administrativos, la atención y la formación recibidas están por encima del 3.5. La valoración global de la titulación es de 4.27 y en relación con el profesorado el 82,1% superan una puntuación de 3.

La valoración de la satisfacción del profesorado en general con la titulación es de 3,79.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A

Justificación de la valoración:

En el caso de Medicina, la inserción laboral pasa por una especialización después de la superación la prueba MIR. En el año 2015, todos los alumnos que se presentaron consiguieron superarla. Esto supone un importante resultado para el contexto socio-cultural y desarrollo profesional de los egresados de Medicina de la URJC. (EV criterio 7: resultados MIR)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta los excelentes resultados del examen MIR de la primera promoción (la 2ª promoción todavía no ha realizado las pruebas) los resultados son muy satisfactorios. Sin embargo el hecho de que algunos indicadores de satisfacción estén por debajo del 3.5 indica que es necesario continuar con los procesos de mejora de la titulación.